

ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2018

ASISTENTES

ALCALDE

D. PABLO JESÚS CRESPILO FERNÁNDEZ(PSOE-A)

CONCEJALES.

Grupo socialista:

D. MANUEL GARCÍA RAMOS(PSOE-A)

Dª Mª ESTELA GARCÍA RAMOS

DON JOSÉ LUIS PUERTAS FERNÁNDEZ

Grupo popular:

D. JUAN JOSÉ ORTIZ MÁRQUEZ(PP)

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. CARLOS LIMÓN MARTÍNEZ

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Salares, siendo las trece horas del día ocho de noviembre de dos mil dieciocho se reúnen en segunda convocatoria los Sres. Concejales indicados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto 2568/1.986 de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria.

Antes de iniciar el Pleno, y habiéndose consensuado con anterioridad al mismo, la Corporación, por unanimidad ha acordado trasladar las más sentidas condolencias a la familia, amigos y compañeros de Don Salvador Fernández Marín, Alcalde del Ayuntamiento de El Borge, por su fallecimiento el pasado día 5 de noviembre, para que igualmente se haga extensivo dicho sentimiento a todos los vecinos de dicho pueblo, unido con Salares por lazos personales, sociales y geográficos.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.-

Interviene el Sr. Alcalde para preguntar a los asistentes si han recibido el borrador del Acta de la sesión extraordinaria de 16 de octubre de 2018 y si desean formular alguna alegación.

El acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO.- SORTEO COMPONENTES MESA ELECTORAL 2 DICIEMBRE 2018.-

FIRMANTE

CARLOS LIMON MARTINEZ (SECRETARIO-INTERVENTOR)
PABLO JESUS CRESPILO FERNANDEZ (ALCALDE)

CÓDIGO CSV

698396aa89e86b8f93632f6e8738e6191fa6e64f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/salares>

NIF

05359953X
77470198B

FECHA Y HORA

13/11/2018 14:20:41 CET
13/11/2018 14:24:27 CET

Por el Señor Alcalde se da cuenta a los asistentes que el pasado martes, día 6 de noviembre, en acto público, se realizó el sorteo de los componentes de la Mesa Electoral para las Elecciones al Parlamento de Andalucía a celebrar el próximo 2 de diciembre de 2018.

ASUNTO TERCERO.- DEDICACIÓN EXCLUSIVA ALCALDE Y RETRIBUCIONES.-

Por el Señor Alcalde se da cuenta a los asistentes del acuerdo de aprobación del régimen de dedicación parcial a la Alcaldía que contemplaba un dedicación parcial del 75% para el desempeño de las funciones de dicho cargo, adoptado el 6 de julio de 2015 y que, con motivo del inicio de su contratación laboral en Correos a partir del pasado día 2 de noviembre, procedería revisar y modificar el citado acuerdo, en el sentido de que la dedicación parcial pasaría al 50% de la jornada, con la consiguiente rebaja en el coste de la Seguridad Social al Ayuntamiento, y manteniendo las misma retribuciones.

Pide la palabra el Sr. Ortiz(PP) para manifestar que entiende razonable que se tendría que rebajar el sueldo en el mismo porcentaje, que sería lo más normal, por lo que anuncia su voto en contra.

El Sr. Alcalde contesta que la jornada laboral no se ajusta al porcentaje teórico de dedicación, sino que abarca todo el día, los fines de semana, etc, y que su salario es de 600 euros menos que el Alcalde que menos cobra de la zona. No estima que deba rebajarse el sueldo porque la dedicación práctica a la Alcaldía va a ser la misma.

Estimando suficientemente debatido el asunto, el Sr. Alcalde lo somete a votación, con el siguiente resultado: por cuatro votos a favor, y una abstención del Sr. Ortiz(PP), se acuerda, por mayoría absoluta:

Primero.- Aprobar el régimen de dedicación parcial al 50% para el desempeño de las funciones de Alcalde – Presidente a Don Pablo Jesús Crespillo Fernández, fijando como retribución bruta anual la misma cantidad fijada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 4 de septiembre de 2018.

Segundo.- Que se adopten las medidas oportunas, en orden a regularizar nóminas y Seguridad Social.

ASUNTO CUARTO.- EXPEDIENTE CONTRATACIÓN OBRA DEMOLICIÓN VIVIENDA EN SUELO NO URBANIZABLE.-

El Sr. Alcalde expone la situación actual de la demolición de la vivienda sita en Polígono 8 Parcela 6 del término municipal de Salares y que, a la vista del Informe de Secretaría-Intervención de fecha 9 de octubre de 2018, ya ha tenido entrada en este

Ayuntamiento la cesión de derechos de propiedad intelectual de los redactores del Proyecto Técnico para la demolición de la vivienda sita en Polígono 8 Parcela 6 del término municipal de Salares redactado por los Servicios Técnicos de la Mancomunidad de Municipios “Costa del Sol-Axarquía”, por lo que ya se puede hacer entrega del mismo a Inocencio Ocaña Martín, para que pueda valerse de dicha documentación técnica para llevar a cabo la demolición ordenada por el Juzgado de lo Penal.

Tras un cambio de impresiones sobre el particular, la Corporación, por unanimidad de los cinco que la forman, acordó hacer entrega formal del Proyecto Técnico para la demolición de la vivienda sita en Polígono 8 Parcela 6 del término municipal de Salares redactado por los Servicios Técnicos de la Mancomunidad de Municipios “Costa del Sol-Axarquía”, para que pueda iniciar urgentemente la demolición ordenada por el Juzgado de lo Penal nº 7 de Málaga y dar cumplimiento finalmente a la Sentencia nº 156/2010 y proceda a la reposición de la realidad física alterada.

ASUNTO QUINTO.- NOMBRAMIENTO TESORERO MUNICIPAL.-

El Sr. Alcalde comenta que Enrique David Crespillo Azuaga, Técnico de Administración General de este Ayuntamiento, que ejercía las funciones de Tesorería, designado en el Pleno de 19 de enero de 2016, está en situación de Incapacidad Transitoria desde hace unos días, con la imposibilidad de realizar pagos, y el Ayuntamiento tiene que seguir funcionando, de forma excepcional y transitoria propone, de conformidad con la normativa vigente, especialmente el artículo 92 bis de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y la Disposición Transitoria Sexta del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y demás normativa aplicable vigente, que dichas funciones de Tesorería sean desempeñadas por el Secretario-Interventor Don Carlos Limón Martínez. Además, reparte entre los concejales un escrito presentado por el Sr. Crespillo Azuaga.

El Sr. Ortiz(PP) anuncia su abstención en este punto, dado que desea leer detenidamente el escrito presentado por el Sr. Crespillo.

El Sr. Alcalde insiste que lo que la Alcaldía no puede hacer es paralizar la actividad municipal.

El Sr. Ortiz(PP) pregunta si el Ayuntamiento tiene RPT aprobada.

El Sr. Alcalde le contesta que se va a hacer, pero no, el Ayuntamiento no tiene RPT, no se ha hecho. Continúa diciendo que si hay mucha carga de trabajo habrá que contratar a otra persona, pero vuelve a insistir que provisionalmente el Secretario-Interventor va a asumir las funciones de tesorería y contabilidad. Por ejemplo, para el envío de las Cuentas Anuales del Presupuesto 2017 se contrató a una empresa para enviarlas el 31 de octubre, último día de remisión en plazo.

Estimando suficientemente debatido el asunto, el Sr. Alcalde somete a votación su propuesta, y la Corporación, por cuatro votos a favor, de los Sres. Crespillo, Puertas y García, y de la Sra. García Ramos, todos ellos del PSOE-A, y la abstención del Sr. Ortiz(PP), y, por lo tanto, por cuatro votos a favor y una abstención, lo que supone mayoría absoluta, acordó que las funciones de Tesorería del Ayuntamiento de Salares sea desempeñada desde esta misma fecha por el Secretario-Interventor del Ayuntamiento DON CARLOS LIMÓN MARTÍNEZ(DNI N° 05359953X), y que se comunique a Intervención, Nóminas y Entidades financieras a los efectos de disposición de fondos por parte de Sr. Alcalde DON PABLO JESÚS Crespillo FERNÁNDEZ y el Sr. Secretario-Interventor-Tesorero DON CARLOS LIMÓN MARTÍNEZ.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto, de orden de la Presidencia, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, de que certifico.



FIRMANTE

CARLOS LIMON MARTINEZ (SECRETARIO-INTERVENTOR)
PABLO JESUS Crespillo FERNANDEZ (ALCALDE)

CÓDIGO CSV

698396aa89e86b8f93632f6e8738e6191fa6e64f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/salares>

NIF

05359953X
77470198B

FECHA Y HORA

13/11/2018 14:20:41 CET
13/11/2018 14:24:27 CET

